

## Stichting Oikocredit International Share Foundation

**Este folleto vence el 3 de junio de 2021.**

La obligación de publicar un suplemento de un folleto debido a la aparición de factores significativos, o a errores o imprecisiones sustanciales no resulta de aplicación cuando el folleto ya no es válido.



*Acem (izquierda) es agricultora y miembro de la cooperativa Komida, socio de Oikocredit que presta servicios financieros a mujeres con bajos ingresos de Indonesia. Con su último préstamo ha adquirido semillas de arroz.*

Puede obtener una copia de este folleto del emisor en:

Stichting Oikocredit International Share Foundation  
PO Box 2136, 3800 CC Amersfoort, Países Bajos  
Correo electrónico: [oi.support@oikocredit.org](mailto:oi.support@oikocredit.org)  
Sitio web: [www.oikocredit.coop/invest/contact-form-oisf](http://www.oikocredit.coop/invest/contact-form-oisf)  
Tel: +31 (0)33 422 40 40

# FOLLETO

---

Stichting Oikocredit International Share Foundation es una fundación fiduciaria (*Stichting Administratiekantoor*) creada en los Países Bajos con domicilio social en Amersfoort («**OISF**»). OISF ofrece Recibos de depósito para las Acciones subyacentes de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. (la «**Cooperativa**»). Por tanto, este folleto debe leerse junto con el folleto de la Cooperativa.

El folleto es homologado para varios Estados miembros de la UE con una notificación formal de su aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros de Países Bajos a las autoridades reguladoras financieras de esos países (Anexo 1 del Folleto).

El folleto es válido por un período de 12 meses desde el 3 de junio de 2020 (la «**Fecha de aprobación**»), siempre que se emita cualquier suplemento exigido de acuerdo con el Artículo 23 de la Normativa sobre Folletos. En el caso de que aparezcan factores significativos o hubiera errores o inexactitudes sustanciales, OISF lo comunicará públicamente mediante la emisión de un suplemento de este folleto. Se aconseja a los inversores que comprueben si se han publicado suplementos desde la fecha de este folleto. La obligación de publicar un suplemento del folleto en el caso de que aparezcan factores significativos o haya errores o imprecisiones sustanciales no resulta de aplicación cuando el folleto ya no es válido.

Se informa explícitamente a los posibles inversores que las inversiones en Recibos de depósito implican ciertos riesgos. Los riesgos de la actividad de OISF (y la Cooperativa) descritos en este Folleto pueden tener un impacto significativo en el futuro rendimiento financiero de OISF (y la Cooperativa), en el posible rendimiento de los Recibos de depósito, así como en la capacidad para recuperar el importe invertido en los Recibos de depósito. Por tanto, los inversores deben leer y revisar detenidamente el contenido de este Folleto, así como la

información incluida mediante referencia y los suplementos del mismo (si los hubiera).

Ni este Folleto ni ninguna información facilitada en relación con la emisión de los Recibos de depósito debe entenderse como una recomendación por parte de OISF de que se tome una decisión de inversión relativa a las Acciones. Antes de tomar una decisión de inversión, el posible inversor debe consultar a sus propios asesores financieros, legales o fiscales.

La entrega de este folleto, así como cualquier venta realizada basándose en el mismo, no significarán en ningún caso que la información incluida en este folleto es correcta en una fecha posterior a la Fecha de aprobación. Los inversores deben revisar, entre otros aspectos, los estados financieros más recientes de OISF a la hora de tomar su decisión sobre la compra de Recibos de depósito.

Salvo indicación expresa en contrario, toda la información financiera incluida en este Folleto no está auditada. Las declaraciones a futuro incluidas en este folleto implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados, el rendimiento y los logros reales de OISF (y la Cooperativa) sean sustancialmente distintos de los previstos y sugeridos en este folleto. Las definiciones incluidas en la sección 12 de este folleto se aplicarán plenamente a todas las secciones del mismo, a menos que el contexto indique explícitamente lo contrario.

Las salvedades legales incluidas en este Folleto se refieren a la legislación holandesa, a menos que el contexto indique explícitamente lo contrario. La legislación holandesa resulta de aplicación a este Folleto. Este Folleto solo está disponible en inglés.

En determinadas jurisdicciones, como los Estados Unidos de América y Canadá, la distribución de este Folleto y la oferta de Recibos de depósito pueden estar restringidas legalmente. Este folleto no puede usarse para o en relación con cualquier oferta o petición de cualquier

persona de cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o petición no esté autorizada o a cualquier persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta o petición. Para más información, consulte el Anexo 2 del Folleto.

# ÍNDICE

---

<b>Resumen</b>	<b>5</b>
1.1 <i>Introducción y advertencias</i>	5
1.2 <i>Información clave de la Sociedad</i>	5
1.3 <i>Información clave sobre los Recibos de depósito</i>	9
1.4 <i>Información clave sobre admisión</i>	11
<b>Definiciones</b>	<b>13</b>

# RESUMEN

---

## 1.1 Introducción y advertencias

### 1.1.1 Introducción

Stichting Oikocredit International Share Foundation ofrece Recibos de depósito para las Acciones de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. OISF es una fundación creada en Países Bajos y sujeta a la legislación holandesa. OISF funciona como oficina administrativa (*Stichting Administratiekantoor*) de la Cooperativa con el único objeto de emitir los Recibos de depósito. OISF tiene su sede social en Amersfoort (Países Bajos), y su sede central en Berkenweg 7, 3818 LA, Amersfoort (Países Bajos). OISF está inscrita en la Cámara de Comercio con el número 41190347. El Identificador de persona jurídica de OISF es 724500YMVPDL98ME3045. El código ISIN de los Recibos de depósito es NL0015026477. El folleto ha sido aprobado por la AFM (Autoridad holandesa de los mercados financieros) como autoridad competente de acuerdo con el Reglamento (EU) 2017/1129 en la Fecha de aprobación. La dirección de la AFM es Vijzelgracht 50, (1017 HS), Ámsterdam (Países Bajos). Su número de teléfono es +31 (0)20 797 2000 y su sitio web, [www.afm.nl](http://www.afm.nl).

### 1.1.2 Advertencias

Este resumen debe leerse como una introducción al Folleto. Antes de tomar cualquier decisión de inversión en los valores, el inversor debe estudiar el Folleto en su totalidad. Los inversores deben ser conscientes de que podrían perder la totalidad o parte del capital invertido. Si se presentara una demanda ante los tribunales relacionada con la información incluida en el Folleto, existe la posibilidad de que el inversor demandante, según la legislación nacional correspondiente, deba correr con los gastos de traducción del Folleto antes de que pueda iniciarse el procedimiento legal. La responsabilidad civil solo se aplica a las personas que hayan presentado el resumen (incluida cualquier traducción del mismo), únicamente si el resumen es confuso, inexacto o incoherente, o si no ofrece, leído junto con el resto del Folleto, información clave que ayude a los inversores a valorar la posibilidad de invertir en los Recibos de depósito.

## 1.2 Información clave de la Sociedad

### 1.2.1 ¿Quién es el emisor de los valores?

Stichting Oikocredit International Share Foundation ofrece Recibos de depósito para las Acciones de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. OISF tiene su sede social y oficina en Amersfoort (Países Bajos) y es una fundación creada en los Países Bajos, sujeta a la legislación holandesa. El Identificador de persona jurídica de OISF es 724500YMVPDL98ME3045. El único objeto de OISF es la emisión de Recibos de depósito para las Acciones de la Cooperativa. La misión de la cooperativa es promover el desarrollo sostenible mediante la concesión de préstamos, la realización de inversiones de capital y el apoyo al desarrollo de capacidades de sus Socios. OISF es una fundación sin capital social, por lo que no tiene accionistas (mayoritarios). OISF no es propiedad ni está controlada (in)directamente por otros. OISF está dirigida por el Consejo de OISF, que se compone de cuatro miembros. D. Karsten Löffler es presidente del Consejo de

OISF. Otros miembros del Consejo de OISF son: D. Friedhelm Josef Boschert y D. Jorge Berezo. El auditor de cuentas de OISF es KPMG Accountants N.V., miembro de la Asociación Holandesa de Contables (*Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants*).

### 1.2.2 Información financiera clave relativa al emisor

Dado que OISF solo funciona como oficina administrativa, se ofrece la información financiera sobre la Cooperativa en las siguientes tablas.

Cuenta de pérdidas y ganancias para entidades no financieras	2019	2018	2017	Provisional	Comparación provisional mismo período
Total ingresos	97.034	82.048	82.416	N. a.	N. a.
* Resultado de explotación o magnitud similar de rendimiento financiero empleada por el emisor en los estados financieros	10.483	563	(16.742)	N. a.	N. a.
* Resultado neto (para los estados financieros consolidados, resultado neto atribuible a los accionistas de la matriz)	14.274	1.270	18.439	N. a.	N. a.
#Crecimiento interanual de los ingresos	18,3 %	(0,4 %)	3,5 %	N. a.	N. a.
#Margen neto de beneficios	14,7 %	1,6 %	22,4 %	N. a.	N. a.
Balance de situación para entidades no financieras	2019	2018	2017	Provisional	Comparación provisional mismo período
Total activo	1.310.359	1.292.943	1.220.045	N. a.	N. a.
*Total pasivo	1.217.520	1.181.513	1.125.243	N. a.	N. a.
#Deuda financiera neta (deuda a largo plazo más deuda a corto plazo menos efectivo)	92.839	111.430	94.802	N. a.	N. a.
Estado de flujos de efectivo para entidades no financieras	2019	2018	2017	Provisional	Comparación provisional mismo período
*Flujos de efectivo netos significativos de las actividades de explotación y/o flujos de efectivo de las actividades de inversión y/o flujos de efectivo de las actividades de financiación.	520	(9.997)	23.877	N. a.	N. a.

### 1.2.3 ¿Cuáles son los riesgos clave específicos del emisor?

OISF funciona como oficina administrativa (*administratiekantoor*) de la Cooperativa y no desarrolla actividades distintas de la emisión de Recibos de depósito para las Acciones subyacentes. Como tales, los Recibos de depósito suponen, al menos, el mismo nivel de riesgo que una inversión directa en las Acciones. Los riesgos e incertidumbres a nivel de la Cooperativa que se describen a continuación pueden afectar negativamente al rendimiento de la Cooperativa, así como a sus resultados financieros. Por tanto, estos riesgos pueden tener un impacto negativo sobre el dividendo a pagar sobre (las Acciones y, como resultado) los Recibos de depósito, el Valor liquidativo de (las Acciones y, como resultado) los Recibos de depósito, y/o la capacidad de rescate de (las

Acciones y, como resultado) los Recibos de depósito. Los siguientes riesgos corresponden a la Cooperativa como emisor de las Acciones subyacentes:

### Riesgos financieros

---

- Existe la posibilidad de que la Cooperativa no recupere los importes pendientes, así como otras obligaciones (por ejemplo, pagos de intereses, honorarios, etc.) de un Socio (es decir, una organización a la que la Cooperativa ha concedido un préstamo o en la que ha invertido capital) debido a la situación financiera de dicho Socio. Esto podría afectar negativamente a los resultados financieros, especialmente cuando las provisiones de los préstamos no sean suficientes para cubrir las pérdidas financieras esperadas en la cartera.
- La Cooperativa puede sufrir pérdidas financieras por ser titular de participaciones en un Socio, lo que podría ocurrir si el Socio se enfrenta a dificultades financieras debido a una reducción de las oportunidades comerciales u otros riesgos de su propia actividad, o en el caso de que no exista comprador que financie la salida de la Cooperativa de la inversión. La Cooperativa registró un deterioro de las inversiones de capital equivalente al 21 % (31 millones de euros). Un mayor deterioro, o incluso la baja total, podría suponer una reducción de los resultados financieros.
- Existe la posibilidad de que la Cooperativa no pueda cumplir con, entre otros, sus obligaciones de pago, solicitudes de rescate de los Miembros, y/o compromisos y obligaciones de pago a los Socios. La Cooperativa pretende disponer de efectivo suficiente y otros activos líquidos disponibles para poder cumplir con todas sus obligaciones de pago y para responder a las solicitudes de rescate de sus Miembros en todo momento, y las Acciones no disponen de un período de bloqueo. Asimismo, la Cooperativa desea ofrecer financiación más a largo plazo a los Socios para que puedan cubrir sus necesidades de financiación con flujos de efectivo.
- La Cooperativa puede sufrir pérdidas financieras debido a fluctuaciones inesperadas en las posiciones en divisa extranjera. Aunque este riesgo se mitiga con el uso de contratos derivados, es posible que no siempre estén disponibles coberturas en las divisas menos líquidas y, por tanto, la Cooperativa deba dejar sin cobertura los riesgos en esas divisas. En el caso de que los importes sin cobertura sean significativos y las correspondientes divisas se deprecien en relación con el euro, la rentabilidad de la Cooperativa podría verse afectada negativamente de forma notable.
- Los cambios de los tipos de interés podrían afectar negativamente a los resultados financieros de la Cooperativa. Las exposiciones a divisas fuertes (es decir, USD y EUR) y locales (divisas de mercados emergentes y fronterizos) pueden afectar al valor de la cartera de inversiones (especialmente, los activos sensibles a los intereses, como los instrumentos de crédito, las inversiones a plazo, los derivados FX/IR, efectivo y depósitos) y al resultado financiero.
- La Cooperativa tiene posiciones significativas en bancos e Instituciones financieras (que no son Socios) (o «contrapartes») y un desarrollo negativo de la capacidad crediticia o el riesgo de incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de las contrapartes bancarias de la Cooperativa podría generar pérdidas financieras. La Cooperativa utiliza las posiciones con esas contrapartes financieras para llevar a cabo sus principales actividades de inversión. Se trata, entre otras, de actividades de cobertura y los

correspondientes requisitos de garantía, la colocación del exceso de liquidez o capital circulante en cuentas corrientes y de depósito, incluidas cuentas de bancos de países emergentes.

- La Cooperativa puede experimentar una reducción de su cartera o reservas de liquidez, pudiendo sufrir notables pérdidas adicionales de crédito y capital como consecuencia de la crisis de la Covid-19. Aunque en estos momentos se desconoce el alcance total del impacto de la Covid-19, la Cooperativa espera que tenga sus consecuencias, ya que todos los países donde tiene oficinas, recauda fondos o tiene préstamos pendientes con Socios están afectados por la pandemia de la Covid-19 y por las medidas adoptadas por los gobiernos para frenar la expansión de la misma.

### Riesgos no financieros

---

- La Cooperativa puede sufrir gastos importantes o pérdidas financieras debido a procesos y/o sistemas internos deficientes o fallidos, error humano o sucesos externos. La Cooperativa es una organización relativamente compleja que dispone de oficinas en 20 ubicaciones distintas. Algunas de esas oficinas se encuentran en países donde normalmente hay una mayor probabilidad de que ocurran interrupciones de la actividad debido a fenómenos climáticos, inestabilidad política o problemas logísticos. Con frecuencia, los préstamos se conceden de acuerdo con la legislación local, en divisa local y se adaptan a los requisitos concretos del Socio. Son necesarios muchos pasos y controles para generar esos contratos, y existe la posibilidad de que se cometan errores en su proceso de creación. Debido a este enfoque, resulta difícil crear un proceso universal que permita un seguimiento y una automatización sencillos; por tanto, el riesgo de fraude interno y externo es elevado.
- La Cooperativa puede sufrir pérdidas financieras como resultado del incumplimiento de la legislación, la normativa, las normas y políticas internas y las prácticas comerciales internacionales de la Cooperativa. Dado que las actividades de la Cooperativa se desarrollan en casi 20 países, de los cuales 15 son mercados emergentes, la Cooperativa debe evaluar y ajustar sus procesos de negocio de forma continua. Asimismo, incorpora los requisitos mínimos establecidos en dicha legislación y normativa a sus políticas internas de forma que iguallen o superen los mismos. Algunos cambios normativos pueden ser inesperados y, por tanto, puede resultar difícil cumplir con los mismos de forma inmediata. La falta de cumplimiento de una legislación y normativa (locales) cambiantes (de forma inesperada) puede conllevar la imposición de sanciones o multas (legales), pérdidas financieras y dañar la reputación de la Cooperativa.
- Es posible que la Cooperativa no pueda financiar nuevas actividades e impulsar su actividad debido a la percepción negativa de sus Miembros, Socios o contrapartes. Normalmente, el riesgo reputacional surge de la falta de gestión del riesgo operativo o de cumplimiento normativo, o del incumplimiento de los estándares y las expectativas de los inversores sobre el impacto social de la Cooperativa. El daño a la reputación de la Cooperativa puede afectar seriamente a futuras entradas de capital, o puede llevar a algunos Miembros a retirar su afiliación o solicitar el rescate, lo que a su vez puede afectar a la capacidad para financiar nuevas actividades. Asimismo, los Socios o las contrapartes podrían estar menos dispuestos a colaborar con la Cooperativa en el caso de que exista una percepción negativa por



la falta de gestión del riesgo operativo o de cumplimiento normativo, o una percepción general negativa de la inversión socialmente responsable generada por los competidores de la Cooperativa.

### Riesgos estratégicos

---

- La Cooperativa puede no ofrecer los productos adecuados en los mercados adecuados, lo que conllevaría una pérdida de oportunidades de negocio y, por tanto, una menor capacidad para conceder nuevos préstamos y realizar nuevas inversiones de capital. Asimismo, puede significar que la Cooperativa no atraiga los fondos suficientes para sus actividades. Todo ello podría conducir a una reducción de la cuota de mercado, la posición competitiva, y por tanto, afectar negativamente a los resultados financieros de la Cooperativa.
- La Cooperativa está sujeta a los sistemas normativos de las distintas jurisdicciones en las que desarrolla su actividad, incluidos los Países Bajos, y los cambios de esos sistemas normativos pueden afectar negativamente a su negocio, su actividad y sus resultados financieros. Dado que la Cooperativa adopta una forma jurídica propia de los Países Bajos y desarrolla su actividad en múltiples jurisdicciones, los riesgos normativos son habitualmente altos y suponen mayores costes, así como una menor eficiencia y rendimiento financiero total.

### 1.3 Información clave sobre los Recibos de depósito

#### 1.3.1 ¿Cuáles son las principales características de los valores?

OISF emite Recibos de depósito para las Acciones del capital de la Cooperativa. El código ISIN de los Recibos de depósito es NL0015026477. OISF en todo momento podrá emitir Recibos de depósito, excepto si la Cooperativa ha suspendido la emisión de Acciones. A menos que esta excepción se aplique a nivel de la Cooperativa, no existe limitación para el número de Recibos de depósito que puede emitir OISF. El Consejo Directivo de la Cooperativa emite y rescata Acciones a su discreción de acuerdo con los Estatutos de la misma y lo desarrollado más ampliamente en la Política de emisión y rescate de Acciones para Miembros, que se aplicará gradualmente a partir del tercer trimestre de 2020. El precio de suscripción de los Recibos de depósito es igual al Valor nominal de las Acciones subyacentes. OISF emitirá los Recibos de depósito a los Titulares a un precio de suscripción de 200 EUR, 200 CAD, 150 GBP o 2.000 SEK libre de cargos. Solo se emitirán Recibos de depósito en otra divisa si así lo decide el Consejo de OISF y siempre que la Cooperativa emita Acciones en esa divisa. El precio de suscripción podría verse afectado por (i) gastos administrativos (si es aplicable), o (ii) deducción o retención de impuestos (si los hubiera). Los recibos de depósito no dan a los titulares ningún derecho a voto y no se llevarán a cabo reuniones formales de Titulares. La propia OISF solo tiene un voto por sus Acciones en la Asamblea General de la Cooperativa. Todos los Recibos de depósito otorgan derecho a su Titular a un dividendo proporcional al Valor nominal de los Recibos de depósito.

El resultado neto anual se calcula deduciendo todos los gastos de explotación, pérdidas y costes de amortización (si los hubiera) de los ingresos brutos de OISF de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Países Bajos. OISF asigna el ingreso neto disponible para distribución a los Titulares de acuerdo con los Términos y Condiciones. El dividendo por Acción propuesto para 2019 es del 0 %. La Asamblea General de la Cooperativa que se celebrará en junio de 2020 decidirá sobre la adopción de la propuesta del Consejo Directivo.

Los dividendos puestos a disposición en efectivo que no se hayan reclamado en el transcurso de cinco años se perderán a beneficio de OISF. Los dividendos por importes inferiores a 50 EUR, 50 USD, 50 CAD, 500 SEK y 50 GBP se reinvertirán automáticamente en forma de dividendo en acciones.

Los Titulares podrán transferir sus Recibos de depósito a otros Titulares, pero dicha transferencia requiere un acuerdo por escrito y reconocimiento de la transferencia en nombre de OISF. Dado que las Condiciones establecen que únicamente los Titulares pueden ser titulares de Recibos de depósito, los Titulares no pueden transmitir los Recibos de depósito a personas que no sean Titulares. En caso de insolvencia de la Cooperativa, se procederá a la liquidación de OISF. En caso de liquidación de OISF, el Consejo de OISF solicitará el rescate de las Acciones correspondientes a los Recibos de depósito. Los fondos restantes de la Cooperativa se asignarán, en primer lugar, a los acreedores de la misma. En caso de que queden más fondos, se asignarán a los miembros de la Cooperativa, entre ellos, OISF. El valor de rescate de los Recibos de depósito podrá estar (muy) por debajo del Valor nominal, e incluso podría ser cero. Teniendo en cuenta que OISF es *stichting administratiekantoor*, OISF transferirá los fondos asignados por (el administrador concursal de) la Cooperativa a sus Titulares. No existe orden de prelación entre los Titulares de los Recibos de depósito.

### 1.3.2 ¿Dónde cotizarán los valores?

Los Recibos de depósito no cotizan y no estarán sujetos a una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado o cotización en un sistema de negociación multilateral.

### 1.3.3 ¿Cuáles son los riesgos clave específicos de los valores?

- El dividendo puede variar y no es seguro. Los riesgos clave que son específicos de la Cooperativa que ocasionen pérdidas financieras para la Cooperativa pueden afectar negativamente al Valor liquidativo por Acción y/o al importe del dividendo a pagar sobre las Acciones y, consecuentemente, sobre los Recibos de depósito. Dado que el número de Recibos de depósito que pueden ofrecerse es ilimitado, los ingresos distribuibles pueden diluirse en el caso de que la Cooperativa no pueda invertir los fondos adicionales al menos al rendimiento medio de la cartera existente. Un menor rendimiento financiero de la cartera de la Cooperativa podría afectar negativamente al importe de los dividendos a pagar sobre las Acciones y el Valor liquidativo por Acción. Dado que los Recibos de depósito se corresponden con las Acciones de forma individual, el impacto negativo en el importe de los dividendos a pagar sobre las Acciones y el Valor liquidativo por Acción afecta negativamente a los Titulares de los Recibos de depósito porque los pagos de dividendos sobre los Recibos de depósito pueden ser inferiores.
- Riesgo de que el rescate de los Recibos de depósito sea por debajo del Valor nominal. El precio al que OISF puede rescatar los Recibos de depósito se basará en el precio al que la Cooperativa quiere recomprar las Acciones correspondientes. El precio de rescate será menor que el Valor nominal si (i) el Valor liquidativo por Acción es menor que el Valor nominal y la Cooperativa solo quiere recomprar las Acciones correspondientes a ese menor Valor liquidativo, o (ii) en el caso de que la Cooperativa deba pagar o retener impuestos en relación con la recompra de las Acciones correspondientes. Asimismo, el precio de rescate de los Recibos de depósito para los que un Titular haya solicitado el rescate puede reducirse mientras se espera al mismo.

- Los Titulares no siempre pueden liquidar inmediatamente su inversión en Recibos de depósito, ya que dependen, en gran medida, de la posibilidad de que OISF rescate sus Recibos de depósito, lo que podría demorarse (en función de la decisión de recompra de la Cooperativa). El rescate únicamente puede tener lugar si la Cooperativa ha acordado recomprar a OISF un número de Acciones igual al número de Recibos de depósito a rescatar. Si la Cooperativa recompra las Acciones, se tendrán en cuenta las condiciones mencionadas en el artículo 13 de los Estatutos de la Cooperativa, así como lo desarrollado más ampliamente en la Política de emisión y rescate de acciones para Miembros (que será de aplicación a partir del tercer trimestre de 2020). La política describe las circunstancias en las que el Consejo Directivo puede suspender los rescates o la emisión de Acciones. El artículo 13 de los Estatutos mencionado indica que una solicitud de rescate puede demorarse hasta un máximo de cinco años. Los Titulares dependen, en gran medida, de la opción del rescate de sus Recibos de depósito, ya que no existe ningún mercado para los mismos y los Titulares solo pueden transmitirlos a otros Titulares (mediante acuerdo por escrito y reconocimiento de la transmisión por parte de OISF). En el caso de que la Cooperativa se demore en el rescate de las Acciones (y, por tanto, indirectamente de los Recibos de depósito), el valor de las Acciones (y, por tanto, indirectamente de los Recibos de depósito) podría disminuir mientras se espera a dicho rescate. En junio de 2018, la Asamblea General de la Cooperativa aprobó la propuesta del Consejo Directivo de eliminar el período de rescate de cinco años de los artículos 13.1 y 13.2 de los Estatutos. Esta modificación implica que, en principio, la Cooperativa podría demorar indefinidamente cualquier solicitud de rescate. La modificación aprobada se incluye mediante la incorporación de una cláusula transitoria a los estatutos en virtud de escritura notarial con fecha 30 de julio de 2018. La cláusula transitoria vencerá el 1 de julio de 2021 si no llega a entrar en vigor. En resumen, la cláusula transitoria establece que, si se cumplen tres condiciones (a saber, resolución del Consejo Directivo, aprobación del Consejo de Supervisión y firma de escritura notarial) entrarán en vigor los cambios del artículo 13 de los Estatutos. A fecha de este Folleto, no se ha cumplido ninguna de las condiciones.

## **1.4 Información clave sobre admisión**

### **1.4.1** *¿En qué condiciones y con qué calendario puedo invertir en este valor?*

Solo se podrán emitir Recibos de depósito a Titulares que cumplan los requisitos como se define y establece en los Términos y Condiciones de OISF. No existe un calendario para la oferta, ya que los Recibos de depósito se ofrecen (en principio) de forma continua. OISF no recurre a agencias de colocación en países en los que se haya homologado este Folleto, o a personas distintas de la propia OISF para la oferta de Recibos de depósito. OISF ofrece los Recibos de depósito en los países pertinentes basándose en este Folleto y sus pasaportes europeos. OISF se beneficia del nombre reconocido de Oikocredit como Cooperativa (a nivel internacional). La Cooperativa colabora estrechamente con las Asociaciones de Apoyo. Las Asociaciones de Apoyo son miembros de la Cooperativa y sensibilizan a los ciudadanos de los países pertinentes sobre la importancia del desarrollo y las inversiones socialmente responsables. Asimismo, la Cooperativa colabora con las Oficinas de apoyo nacionales,

que se encargan de aumentar la visibilidad de la Cooperativa, construyen alianzas estratégicas y se coordinan con las Asociaciones de Apoyo.

Todas las Acciones se emiten a su valor nominal. Cuando se emiten nuevas Acciones, la situación financiera de los Miembros puede diluirse, ya que la emisión reduce el Valor liquidativo por Acción cuando el rendimiento financiero sobre las Acciones de nueva emisión es inferior al rendimiento financiero de las Acciones existentes. La suma y el porcentaje de la dilución no pueden calcularse, ya que los Recibos de depósito se emiten continuamente y el número de Recibos de depósito que se pueden ofrecer es ilimitado.

El personal de la Cooperativa se encarga de la administración financiera de OISF, la emisión de los Recibos de depósito y otros asuntos relacionados en nombre de OISF de acuerdo con un acuerdo de externalización entre OISF y la Cooperativa. De acuerdo con el mismo, la Cooperativa correrá con los gastos administrativos de los servicios de acuerdo con el acuerdo de externalización. Además de los costes mencionados (soportados por OISF, pero asumidos por la Cooperativa), OISF tiene costes anuales. Si los ingresos de OISF no son suficientes para cubrir sus costes anuales, se podrá cobrar una comisión administrativa a los Titulares. Esta comisión no será superior al 0,5 % del Valor nominal anual de los Recibos de depósito. OISF deducirá esta comisión de los dividendos a pagar al(a los) Titular(es), pero no podrá dar como resultado un importe (de dividendos) negativo.

#### *1.4.2 ¿Por qué se presenta este folleto?*

El objeto principal de OISF es ofrecer más oportunidades de inversión a aquellas personas físicas y jurídicas que quieren participar en la Cooperativa y apoyar la misión de Oikocredit mediante su inversión, pero que no cumplen con los requisitos para ser Miembros. Los Recibos de depósito en principio se ofrecen continuamente a los Titulares que cumplen los requisitos. Basándonos en años anteriores, esperamos que el importe neto de los ingresos generados por la emisión de Recibos de depósito durante la validez del Folleto alcance los 12 millones de euros. La captación neta real puede desviarse de esta estimación. OISF empleará los ingresos de los Recibos de depósito (tras deducción de impuestos, si los hubiera) en la compra de Acciones. La oferta no está sujeta a un acuerdo de suscripción basado en un compromiso firme. Podría haber posibles conflictos de interés a nivel directivo relacionados con actividades auxiliares: (i) D. Boschert es presidente y miembro del Consejo Directivo de Oikocredit Support Association Austria (Miembro de la Cooperativa), y (ii) D. Berezo es presidente y miembro del consejo de Oikocredit Euskadi (Miembro de la Cooperativa). No existen otros conflictos de interés.

# DEFINICIONES

---

En este folleto y su introducción general, a menos que el contexto exija lo contrario, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

<b>Anexo</b>	Un anexo de este Folleto que forma parte integral de este folleto de OISF.		emitidas por OISF por fracciones de una Acción.
<b>Fecha de aprobación</b>	La fecha en que este Folleto fue aprobado por la Autoridad de los Mercados Financieros ( <i>Autoriteit Financiële Markten</i> o AFM) en los Países Bajos de conformidad con la Directiva 2003/71/CE (Directiva sobre folletos). De conformidad con el presente Folleto, OISF podrá ofrecer los Recibos de depósito por un período de 12 meses a partir de la Fecha de aprobación (3 de junio de 2020).	<b>EUR</b>	Euro, la moneda de los Países Bajos y otros países europeos.
<b>Estatutos</b>	Los Estatutos de la Cooperativa, que se incorporan por referencia en este Folleto y se pueden leer en: <a href="http://www.oikocredit.coop/articles-of-association">www.oikocredit.coop/articles-of-association</a> .	<b>Institución Financiera</b>	Las Instituciones Financieras son organizaciones o intermediarios como las Instituciones de Microfinanzas, las instituciones financieras no bancarias debidamente registradas, los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito u otras entidades debidamente organizadas para proporcionar acceso al crédito, ahorro y otros servicios financieros a los particulares y a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME).
<b>CAD</b>	Dólar canadiense, la moneda de Canadá.	<b>FX</b>	Mercado de divisas
<b>CHF</b>	Franco suizo, la moneda de Suiza.	<b>GBP</b>	Libra esterlina, la moneda de Reino Unido.
<b>Cooperativa</b>	OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U. A., con domicilio social en Amersfoort (Países Bajos).	<b>Titular(es)</b>	Las personas, entidades u organizaciones debidamente admitidas como titulares elegibles conforme a los términos y condiciones y con derecho a ( <i>op rechthebbenden</i> ) los recibos de depositario.
<b>Grupo Cooperativo o el Grupo</b>	La unidad económica en la cual la Cooperativa y otras entidades jurídicas y asociaciones comerciales están conectadas organizativamente tal como lo define el artículo 2:24b del Código Civil holandés. Consulte la sección 2.2 del Folleto de la Cooperativa para más detalles.	<b>Evaluación de riesgo Conozca a Su Cliente (KYC)</b>	Procedimiento para identificar y evaluar el posible blanqueo de capitales/amenazas a la financiación y riesgos para la reputación
<b>Folleto de la Cooperativa</b>	El folleto separado de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U. A.	<b>Consejo Directivo</b>	El Consejo Directivo ( <i>bestuur</i> ) de la cooperativa, tal como lo definen los artículos 35-46 de los estatutos de la Cooperativa.
<b>Recibo de depósito</b>	Cada uno de los reclamos ( <i>vorderingen op naam</i> ) en OISF sujetos a los Términos y Condiciones, que representan el derecho de usufructo de una acción para la que ha sido emitido por parte de OISF. Cuando el contexto lo permite, un recibo de depósito incluye fracciones del mismo,	<b>Miembro</b>	Un miembro (y accionista) de la Cooperativa, tal como lo define el artículo 5 de los Estatutos de la Cooperativa.
		<b>Institución de Microfinanzas o IMF</b>	Una institución de microfinanzas que ofrece servicios financieros a personas con bajos

	ingresos y otras personas desfavorecidas.		cabó únicamente actividades de adquisición y administración de las Acciones en beneficio de los titulares ( <i>ten titel van beheer</i> ), emisión de Recibos de depósito a los Titulares y actividades directamente relacionadas con lo anterior y, por lo tanto, funciona como una oficina administrativa ( <i>administratiekantoor</i> ) de la Cooperativa.
<b>Valor liquidativo (por Acción)</b>	El valor actual de una Acción calculado por la Cooperativa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el valor de rescate nunca puede ser mayor que el Valor Nominal.		
<b>Valor Nominal (por Acción)</b>	El valor de la Acción cuando se emite (en euros, 200 €). Hay otras monedas disponibles.	<b>Financiación de Socios</b>	Socios financiados por la Cooperativa, a los que se hace referencia en los estados financieros consolidados auditados de la Cooperativa como "financiación de desarrollo pendiente".
<b>Stichting Oikocredit International Support Foundation</b>	Principalmente ofrece subvenciones para el desarrollo de capacidades a nuestras organizaciones asociadas, mediante la recaudación de donaciones de los Miembros y los inversores, entre otros.	<b>Socio(s)</b>	Organizaciones a las que la Cooperativa proporciona fondos y que desarrollan actividades económicas o proyectos empresariales que ofrecen rentabilidad financiera y social, principalmente en países de bajos ingresos.
<b>Oikocredit Nederland Fonds</b>	Un fondo de inversión creado por Oikocredit Nederland con domicilio legal en Utrecht, Países Bajos.		
<b>Oikocredit Nederland</b>	La Asociación de Apoyo de la Cooperativa en los Países Bajos ( <i>Oikocredit Ontwikkelingsvereniging Nederland</i> ) con domicilio legal en Utrecht, Países Bajos.	<b>Folleto</b>	Este folleto de OISF, incluidos los suplementos que se pondrán a disposición del público a través de los sitios web que figuran en el Anexo 2.
<b>Estatutos de OISF</b>	Los estatutos de OISF, incorporados por referencia en este Folleto, así como sus modificaciones en cada momento.	<b>Registro</b>	El registro de nombres, direcciones y datos de la cuenta bancaria de los Titulares y la cantidad y denominación de los Recibos de depósito que poseen.
<b>Consejo de OISF</b>	El consejo ( <i>Stichtingsbestuur</i> ) de OISF, tal como lo define el artículo 6 de los Estatutos de OISF.	<b>SEK</b>	Corona sueca, la moneda de Suecia.
<b>Stichting Oikocredit International Share Foundation u OISF</b>	OISF es un miembro de la cooperativa creado para que los particulares y organizaciones que no sean Miembros puedan invertir indirectamente en la Cooperativa. Para lograr su propósito, la OISF lleva a	<b>Consejo de Supervisión o CS</b>	El consejo de supervisión de la Cooperativa ( <i>raad van toezicht</i> ) como se menciona en los artículos 29-33 de los Estatutos de la Cooperativa.
		<b>Asociación de</b>	Asociaciones de apoyo

<b>Apoyo o AA</b>	(entidades jurídicas no consolidadas en el Grupo cooperativo) que se crean localmente para sensibilizar sobre la importancia del desarrollo y las inversiones socialmente responsables y ofrecer a particulares, iglesias, parroquias u otras organizaciones la oportunidad de invertir en la Cooperativa. No todas las Asociaciones de Apoyo recaudan inversiones directamente para la Cooperativa, y se centran en la sensibilización general sobre el trabajo de la cooperativa en el desarrollo de condados, así como en una educación más amplia sobre desarrollo.	<b>Condiciones</b>	Condiciones ( <i>administratievoorwaarden</i> ) de OISF, que se adjuntan al presente Folleto como Anexo 1, así como sus modificaciones en cada momento.
		<b>USD</b>	Dólar estadounidense, la moneda de los Estados Unidos de América.
<b>Inversiones a plazo o IP</b>	La cartera de inversiones a plazo de la Cooperativa es la parte del total de activos empleada para gestionar la liquidez, como el rescate de capital u ofrecer fondos operativos. Consiste en bonos y acciones.		
<b>Términos y</b>	Los Términos y		